

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**RESOLUCION DE ALCALDIA****N° 0179-2024-MPHS/A.**

Huanca Sancos, 30 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, se establecen los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor; asimismo, establece taxativamente que los cargos de Confianza, al término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 17) y el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Licenciada en Trabajo Social **VANESSA ALANYA HUANCAHUARI**, identificado con DNI N° 42964146, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, a partir del 02 de mayo del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario designado deberá ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y demás normas pertinentes; debiendo, además, asumir la delegación de atribuciones administrativas que encomiende el Alcalde, mediante resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la persona Vanessa Alanya Huancahuari, Gerencia Municipal, Especialista de Gestión de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL